



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

DECRETO

Radicado: D 2018070000844

Fecha: 16/03/2018

Tipo: DECRETO
Destino:



Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del
Departamento

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las que le confiere el artículo 300, numeral 9 de la Constitución Política, y la Ordenanza 70 de 2017, y

CONSIDERANDO

- a. Que de conformidad con el inciso final del artículo 24 de la Ordenanza 70 de 2017, el Gobernador del Departamento está facultado para efectuar las adiciones y reducciones de recursos de destinación específica en cualquier momento de la vigencia.
 - b. Que la Secretaría de Infraestructura Física suministró el rubro para adicionar recursos, en el oficio con Radicado 2018020011196 del 22 de febrero de 2018.
 - c. Que la Secretaría de Hacienda adicionará Recursos del Convenio 2017AS 20-0009 celebrado entre el Departamento y varios municipios de diversas regiones del Departamento, los cuales fueron certificados por la Dirección de Tesorería en el oficio con Radicado 2018020011263 del 23 de febrero de 2018 por un valor de \$2.367.000.000 y ratificados por la Contadora General del Departamento en el oficio con Radicado 2018020020210 del 5 de marzo de 2018, correspondientes a recursos de saldo en caja y bancos de Recursos del Balance y \$7.155.000.000 de recursos de la vigencia de acuerdo al convenio existente. Dichos recursos se destinarán a programas del Gobierno "Antioquia Piensa en Grande" en la Secretaría de Infraestructura Física así:
- [Firma]*

➤ \$9.522.000.000 para Adquisición de maquinaria para la conservación y mantenimiento de la red vial terciaria y otras obras de infraestructura municipales.

- d. Que la Secretaría de Hacienda solicitó concepto favorable al Departamento Administrativo de Planeación en el oficio con Radicado 2018020020340 del 5 de marzo de 2018.
- e. Que el Departamento Administrativo de Planeación emitió concepto favorable en el oficio con radicado 2018020021207 del 8 de marzo de 2018.
- f. Que el presente decreto tiene visto bueno por parte de la Secretaría de Hacienda.
- g. Que el presente decreto tiene visto bueno por parte de la Secretaría General.
- h. Que el objetivo de este decreto es adicionar recursos del balance y de la vigencia de acuerdo al convenio vigente, para la adquisición de maquinaria para la conservación y mantenimiento de la red vial terciaria y otras obras de infraestructura municipales.
- i. En mérito de lo expuesto,

DECRETA

Artículo Primero. Adiciónese el Presupuesto y PAC de ingresos en la Secretaría de Hacienda, de conformidad con el siguiente detalle:

Fondo	C.G.	Pospre	A.Fun.	Proyecto	Valor	Descripción
4-4830	1114	TI.B.1.3.4	999999999	999999	2.367.000.000	Recursos de cofinanciación provenientes del nivel central municipal destinados a programas de infraestructura)
0-4830	1114	TI.B.1.3.4	999999999	999999	7.155.000.000	Recursos de cofinanciación provenientes del nivel central municipal destinados a programas de infraestructura
				Total	\$9.522.000.000	

Artículo Segundo. Adiciónese el Presupuesto y PAC de Gastos de inversión en la Secretaría de Infraestructura Física, de la siguiente manera:

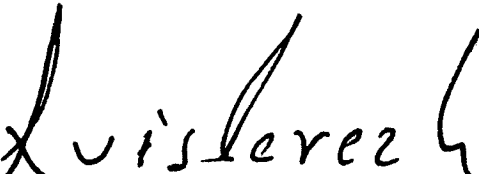


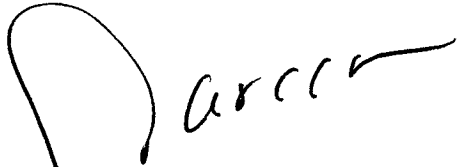
Fondo	C.G.	Pospre	A.Fun.	Proyecto.	Valor	Descripción
4-4830	1120	A.9.11	320402000	180068001	2.367.000.000	Construcción y pavimentación de las vías en la RVS
0-4830	1120	A.9.11	320402000	180068001	7.155.000.000	Construcción y pavimentación de las vías en la RVS
				Total	9.522.000.000	

Artículo Tercero. Este decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Dado en Medellín, a

PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE, Y CÚMPLASE


LUÍS PÉREZ GUTIÉRREZ
Gobernador de Antioquia


JAVIER MAURICIO GARCÍA QUIROZ
Secretario General


ADRIANA MARÍA HERNÁNDEZ GIL
Secretaria de Hacienda

Proyectó: Luz Stella Estrada Toro. Profesional Universitario
Revisó: Andrés Felipe Muñoz. Mejía Director de Presupuesto
Revisó: Claudia Vélez Gallego, Asesora Despacho Hacienda
Aprobó: Ángela Piedad Soto Marín. Subsecretario de Hacienda
Vo. Bo: Carlos Piedrahíta Cárdenas. Subsecretario Jurídico

